



Visado digitalmente por TEJADA  
TORDOYA Bertin Martin FAU  
20131368829 soft  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Visación del documento  
Fecha: 2023/04/14 12:28:57-0500

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución *Directoral* N° 0084-2023-MINEM/DGE

Lima, 14 de abril de 2023

**VISTOS:** La solicitud ingresada con Registro N° 3425621 (Ventanilla virtual), así como el documento con Registro N° 3471577 (Ventanilla virtual), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Distrital de Yanatile;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde al proyecto "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en los sectores de Alto Rosaspata - Riobamba, Retiro del Carmen, Barrial, Llaullipata y Pasto Grande, distrito de Yanatile, provincia de Calca, región Cusco (parte II – FAC)", ubicado en el distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco; que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Retiro del Carmen 01, Retiro del Carmen 02 y Alto Rosaspata;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Distrital de Yanatile ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 253-2023-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que el proyecto "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en los sectores de Alto Rosaspata - Riobamba, Retiro del Carmen, Barrial, Llaullipata y Pasto Grande, distrito de Yanatile, provincia de Calca, región Cusco (parte II – FAC)", cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en los sectores de Alto Rosaspata - Riobamba, Retiro del Carmen, Barrial, Llaullipata y Pasto Grande, distrito de Yanatile, provincia de Calca, región Cusco (parte II – FAC)", ubicado en el distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco; que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Retiro del Carmen 01, Retiro del Carmen 02 y Alto Rosaspata.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la  
Municipalidad Distrital de Yanatile.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA  
Juan Antonio FAU 20131368829 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2023/04/14 15:55:27-0500

---

Director General de Electricidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD